

7

1

Tunta de dispensa de Cursos de 8 de Enero de 1845.

Sres. D^{tes}. } En Salamanca dho dia congregados los S^{res} del margen
Minora D^{tes}. } se halló haber cumplido D^o Fran^{co} Ermasilla con el decreto
Ocaña. } de 13 de Nov^{re} á vista de la legalizacion que ha traído de los
Thomson. } S^{res} de la Villa de Segura, y en su vista y demás docu-
Sampelayo. } mentos q^{se} se habian visto en la expresada Junta de 13 de
Nov^{re} se acordó habilitarle dos cursos de Leyes q^{se} sean de
Extradas y de Recopilacion, dando parte al Claustro para
su aprovacion.

Despues se vio la legalizacion de los S^{res} del numero de
Madrid q^{se} presenta D^o Jeronimo Tejerina, segun lo q^{se} se
le habia mandado en 13 de Nov^{re} y 19 de Dic^{re} de 1844, y re-
conocidos los documentos con q^{se} habia acompañado su solici-
tudo se acordó concederle la habilitacion de dos cursos de
Leyes por el tiempo de su servicio, y sean los de Extradas
y Recopilacion, dando parte al Claustro q^{se} se vuelva lo
q^{se} estime conveniente.

Despues se vio la legalizacion q^{se} presenta D^o Diego Gortaⁿ
Bachiller en Sagrada Teologia, de los tres Escribanos
de Ciudad Rodrigo, segun decreto de 10 de Dic^{re} de 1844, y reco-
nocidos el memorial y documentos presentados en la expre-
sada J^{ta} y el servicio q^{se} prueba, se acordó habilitarle dos cursos
en la expresada facultad de Teologia, dando parte al Claustro
para q^{se} se vuelva lo q^{se} estime conveniente. Con lo q^{se} se concluye
esta Junta q^{se} firmaron dos de dho señores, é yo el Secretario
en fee de ello =

Secretario
D^o [Firma]
Sec.



7
Seib on Feb 23 at Wash DC 1819
Dijiaa amra

Dr. James Colman 1819

Wm. A. S. C. 1815



1
D. Severo Menaza Teniente Coronel y Sargento Mayor
en Comision del Regimiento infanteria Ligera Voluntaria de Madrid
del que es Coronel en Comision D. Rafael Paredes.

Certifico: que en vista de los documentos que existen
en esta Mayoria de mi cargo, consta, que D. Francisco
Hernandez Teniente de la Comp.^a de Cazadores del citado
Regimto. ha seguido el servicio militar constantemente
y sin intermision desde el dia quatro de Junio de mil
ochocientos ochos hasta este de la fecha. y que habiendo sido
hecho dos veces prisionero por los enemigos se ha fuga-
do, y restituido inmediatamente a este su Cuerpo: y para
que conste, y obo los efectos que haya lugar a peticion
del interesado doy una q. f. firmo en Requena a
ochos de Agosto de mil ochocientos catorce =

V. B.
Rafael Paredes

Severo Menaza
Teniente Coronel de mi cargo y en Comision



[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section of the page.]

Legalización Los Ermos por su Mase (Dios leguande) publicos el
Número cartilla de Bequerena que signamos

[Handwritten signature or initials.]





Quarenta ⁺ maravedís.

**SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

Y firmamos Certificamos damos fe y testimonio de lo que en se
bers clemente por quien aparece librada la anterior Certificacion
y Sr. Rafael Parede por quien esta unata con respectivamente el primer
ro theniente Coronel y Sargento Mayor en Comision el Regto. Infa-
teria ligera voluntario de Madrid y el segundo Coronel en Comision el
mismo Regto. Y las firmas y rubricas en ella puestas son el punto y
letra de cada uno de los sobre dichos conformes a lo que se acuerda y se
en su escritura de igual clase a los que se a dado y da en esta fe y credito
como feles y legales en el Rey y p^a q. como damos el presente en
de guerra a trufe de Diciembre de mil ochocientos catorce
En testimonio de verdad.

Juan Diaz
Hoy

En testimonio  de verdad

Josef Montenegro

Gran Antonio Diaz
Hoy

AVSA



14

Venerable Rector de esta Univ^d.

Dr. Juan Sahagun Vicente, Bachiller
en Canones por esta Univ^d a V.S. con el mas
profundo respeto expones: Que hallandose
su licencia en la Secretaria, se Univ^d. q
por sus servicios en la pasada guerra
suphe. la licen. le fue concedida, y necesitandose la licen-
cia original of. via.

presento, deseando
copiã fe haiente se me entregues original la expres-
ada licencia.

Suplica a V.S. se sirva mandar
D. D. Hinojosa
Rector. Salamanca 31 de Enero de 1815.

P. L. M. & N. S.
Por el Suplicante
A. Justinbueno

Yo el Lic. D. Josef Ledesma, Abogado de los Reales Consejos,
Notario publico ordinario, y Secretario del muy insigne Ilustre
Universidad y Estudio general de esta Ciudad de Salamanca.

En virtud del decreto que precede del señor Rector
de esta Univ^d. Certifico; que en Junta de dispensa de cur-
sos celebrada en ocho del corriente mes y año de la fecha,
se presento por Dr. Juan Sahagun Vicente el documen-
to ó certificado, que con su legalizacion es del venerable



siguiente.

D. Andres Perez de Herasasi, Teniente General de los Reales Ejercitos, Governador que fue de la Plaza de Ciudad Rodrigo, y actualm^{te} de la de Barcelona. Certifico que el Sargento J. q. fue de la 6.^a Comp.^a del tercer Batallon de Voluntarios de Infanteria de Ciudad Rodrigo D. Juan Sabagun Viciente, se halló en todo el tiempo del sitio de la expresada Plaza, desempeñando con valor y celo las funciones de su empleo hasta la rendición de la misma el día 10. de Julio de 1810, en que quedó prisionero de guerra y fue trasladado á Francia, donde ha seguido constante y fiel^{te} su suerte de tal y para que conste á los fines que lo convingan, le doy la presente que firmo en Madrid á 26 de Octubre de 1814 = Andres de Herasasi =

Los Ex.^{mos} del Rey Nuestro Señor y del noble numero de esta Ciudad de Salam^{ca}: Certificamos y damos fee: que la firma que esta puesta en la anterior certifiacion dada por el Ex.^{mo} Señor D. Andres Herasasi Teniente General de los Reales Ex.^{tos} y Governador de la Plaza de Ciudad Rodrigo y en la actualidad de la de Barcelona: es muy parecida y semejante á la que acostumbra, y nos consta por el conocim^{to} que



tenemos de ella y haber visto otras iguales. O
para que conste damos la presente sellada con el de
armas de esta Ciudad de que usa el numero en
virtud de su privilegio. Salam.^{ca} Nov. 26 de 1814.
esta signado: Rodrigo fernandez Guisasa - esta
signado: Fco de Otero Dimenez - esta signado:
Jose Maria Montero Torrente - para el sello =

Concuerda con la original que devolvi al referido D.ⁿ Juan
Sahagun Vizconti, de que pone su recibo al pie, y en fe de
ello doy el presente q. firmo en Salam.^{ca} 4.^o de febrero de 1815 =

Recivi el orig.^l por
el interesado. Lic.^{do} D. Jph Ledesma
A. Justin bicente
Sec.^{rio}

AVSA



Correspondence of the Junta & Diputación
Junio de 8, de Enero de 1815 p



6

6

D. Diego González Pachillo en

Salamanca

Enero 21. de 1815.

Deve al mérito
resado la licen-
cia original,
depondo en la
secretaría, y
tercero por

D. Diego González Pachillo en
Sagrada Theologia a N. con el mas rebdo res
pero esome: que hallandose en licencia en
la Secretaria N. mando N. y. por sus ser-
vicios en las pasadas guerras le fue concedida
y recibida para sus pretensiones un termino
de tres años de las licencias en virtud de lo
concedida en

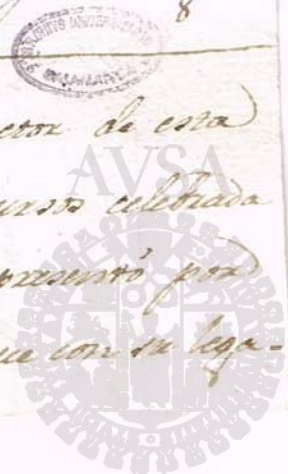
ella.
D. Hinojosa
Rector.

Supl. a N. de la competencia
adun p. a. El logro de lo que no dudando le
sera spie su muy humilde y obediente subd.
D. S. M. B.

Salamanca. En. 1815.
Diego González Pachillo

Yo el Lic. D. Josef Ledesma, Abogado de los Reales Consejos, Notario
publico ordinario y Secretario del muy insigne Claustro Univ. y Estudio ge-
neral de esta Ciudad de Salamanca.

En virtud del recurso que precede del Señor Rector de esta
Univ. certifico: que en Junta de dispensa de Cursos celebrada
en ocho del corriente mes y año de la fecha se presentó por
D. Diego González el documento ó Certificado, que con su legi-



Vincario es del tenor siguiente.

D.º Jacinto de Alza, Sargento mayor interino de esta Plaza
y Jefe de Estado Mayor, tambien interino de los cuerpos
de la guarnicion de la misma, de la que es Gobernador el
Brigadier D.º Pedro del Sazo, y Comandante de la Provin-
cia de Salamanca. Por quanto el Sargento segundo Diego
Gonzalez no ha procedido de ningun cuerpo formal del
Ejercito, y si solamente servido en las Compañias auxi-
liares de Artilleria creadas en esta Plaza para su de-
fensa el año pasado de 1808, en la qual fue hecho pri-
sonero al tiempo de su rendicion á los Franceses, (y de
cuyos depositos acaba de llegar) segun los informes reci-
vidos; habiendo dado parte de todo al Ex.º Sr. D.º Mar-
tín Freyre General en Jefe del N.º Ejercito, ha dispuesto
S.º E. con fecha 24 de Junio proximo, que se re-
tiraran libremente á sus casas todos los que se hallen
en el caso indicado: cuyo motivo el referido Sr.º Co-
mandante general de Salam.^{ca} ha determinado que es-
pida la presente al nominado Gonzalez para q.º p.ºve
al Lugar de Alza de el termino su Pueblo ó á qualq.
otro en que le acomode fixar su residencia, con la pre-
cisa obligacion de presentarse á sus Justicias de cuen-
ta de las quales sea dar parte á la autoridad mili-
tar mas inmediata en el caso de que el tal Gonza-
lez haya servido en algun cuerpo organizado del
Ex.º antes ó despues del q.º ha hecho en las enueva-
das compañías auxiliares. Y para su resguardo
y á fin de que no sea incomodado por persona alguna

AVSA



como en el caso ultimamente dho, se le facilita esta en
Ciudad=Provincia à 7 de Julio de 1814= V. B: Tiro del
Saco= Jacobo de Agua=

Subscrip.^{ta} Y Los Ex.^{tos} del Rey nuestro Señor, publico del numero de
esta Ciudad de Ciudad Rodrigo, que en seguida signamos
y firmamos damos fe que el Mariscal de Campo de
los Re.^{tos} Ex.^{tos} D.^{no} Tiro del Saco, y D.^{no} Jacobo de Agua
por quienes se halla autorizada la certificacion que pre-
cede, son y eran en la fecha q.^e se cita por su orden Bai-
gadier de los Re.^{tos} Ex.^{tos} Gobernador militar y politico de
esta Plaza y Comandante de la Provincia de Salamanca
y el segundo Sargento mayor interino, y con la misma in-
tegridad Defe del Estado mayor de los cuerpos de la Guarni-
cion segun se nombran fieles, legales y de toda confianza;
dando por ello entera fe y credito à todos sus escritos
asi judicial como extrajudicialmente teniendo por suyos
las respectivas firmas puestas al fin de dha certifica-
cion, como semejantes à las q.^e se hemos visto usar: y
para q.^e conste como convenia damos la presente rubri-
camos la anterior forma en esta Ciudad de Ciudad Rodrigo
à 31 de Diciembre de 1814= Esta signado: Leonardo
Vasquez y Nieto= esta signado= Eusebio Guzman= esta
signado: Juan Pérez y Matos=

Concuerda con la original que devolvi al referido D.^{no} Diego Armador
de q.^e pone su visto al pie: y en fe de ello doy el presente q.^e firmo
en Salam.^{ca} à 25. de Enero de 1815.

Recibo lo por un. orig. de
D.^{no} D. J. P. Sedesma
Sec. rto



Correspondence of the Thomas Jefferson
Library, 1783 & Co. 1855



Monte de Nippon de Cuzco de
de Enero de 1815.



Don Fr. co. Comisario.

Don Lorenzo de Guzman

Don Juan Gonzalez, Prohibido

en Segunda Instancia

Medina

En el presente año de 1815, se aprobó en los

reunidos con el fin de que se

debe el presente, en el 7.º punto de

del presente



Valga para el año de mil ochocientos uno. Y
MÉRITOS
GRADO

Y EJERCICIOS LITERARIOS

DEL BACHILLER

D. GERONIMO TEGERINA,

NATURAL DE LA VILLA DE ARGOVEJO,

*Priorato de Benevivere, en la Diócesis
de Leon.*

Yo el Licenciado Don José Ledesma, Abogado de los Reales Consejos, Notario público Ordinario, y Secretario del muy insigne Claustro, Universidad y Estudio general de esta Ciudad de Salamanca:

Certifico, que Don Geronimo Tegerina, natural de la Villa de Argovejo, Priorato de Benevivere, en la Diócesis de Leon, tiene los méritos, Grado, y ejercicios literarios siguientes.

Primeramente consta que en diez y ocho de Marzo de mil ochocientos uno, incorporó en esta Universidad dos Cursos de Filosofía, que son uno de Lógica y Metafísica, y otro de Física, los que ganó en el Seminario



Conciliar de San Froylan de la Ciudad de Leon, y principiaron en el Curso de mil setecientos noventa y ocho, y finalizaron en el de mil y ochocientos.

Asímismo tiene ganados y probados en esta misma Universidad los Cursos siguientes: uno de Filosofía Moral; primero y segundo de Leyes; y primero y segundo de Cánones, los que principiaron en el Curso de mil ochocientos uno, y finalizaron en el de mil ochocientos cinco. En diez y nueve de Junio de dicho año de mil ochocientos cinco, recibió el Grado de Bachiller en la Facultad de Sagrados Cánones, mediante el exámen prescripto por Reales Ordenes, del que fue aprobado *nemine discrepante*.

Ygualmente tiene ganados y probados desde el Curso de mil ochocientos cinco, hasta el de mil ochocientos siete el tercero y quarto Cursos de dicha Facultad de Sagrados Cánones. Y en el de mil ochocientos ocho tiene ganado y probado el de Concilios Nacionales y Retorica. Sustentó en las Escuelas de esta referida Universidad un Acto mayor *pro Universitate*, en la expresada facultad de Cánones, en el que fue argüido de Doctores y Profesores de la misma.

Por certificacion que exhibió del Moderante de la Academia de la facultad de Cánones, conta que el dicho Don Geronimo Tegerina fue Actuante y Presidente de ella, habiendo tenido los ejercicios que previenen los Estatutos de la misma Academia, los que le fueron

4

aprobados *nemine discrepante*, y despues tuvo los que le correspondieron por su turno.

Segun que todo consta mas por menor de los libros y asientos que obran en esta Secretaria de Universidad, á que me remito, y de la certificacion de dicho Moderante de la Academia de Cánones, que vi, reconocí, y devolví al referido Don Geronimo Tegerina, y á su instancia doy el presente que firmo en Salamanca á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos catorce.

L. do D. J. Sedesma
Lic. D. J. Sedesma
Sec. no

AVSA





~~REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE MADRID~~
~~REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE MADRID~~
~~REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE MADRID~~

Varga para el año de mil ochocientos catorce.

que me remite, y de la certificación de dicho Alabancado de la Academia de Ciencias, que se, reconozca, y desaholca referido Don Gerónimo Legorina, y de su instancia hoy en presente que firmo en Salamanca a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos catorce.

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

7
Lendo en San Pedro de Nov. de 1814
Diputado de Ciencias

Dr. Gerónimo Legorina

Lendo en San Pedro de Nov. de 1814

1814

Lendo en San Pedro de Nov. de 1814



D. Carlos Lascien Brigadier de los R. E. E. Coronel
que ha sido del Regim. de Caval. de Algarve, condecorado
con el Cordón del Norte, y en el día agregado al R. E. E. y
establecido al presente en la Ciudad de Orense. — Certifico
que hallandome Comandante de la Cavall. en el mes de Setiembre
del año de noventa en el R. E. E. que mandaba al Excmo. Sr. Duque
del Parque, a mi ser una ordenanza por Regim. de los que se
hallaban en los R. E. E. y del de Caval. de la Reyna (fue nombrado
D. Gerónimo Jegerina), el qual habia pasado de la Comand. de
Leon a la Cavall. Comandando en este su honorables, y activas
para cuando se le comisionaba sobre no fuese observado, por lo
que quedo siempre a mi inmediacion. Se hallaba en las fun-
ciones de Salamanca, de Alba de Tormes, en la funcion del
Campesino, seguimiento, y desarrollo de los Escuadros de Medina
del Campo, retirada de casa y a continuacion en el ataque
general de Alba de Tormes, en cuya noche se me dio la orden
por el General en Jefe ya citado para que vudiese el Rio, y no
omitiese diligencias para en la madrugada la dispersion que era
comando toda la noche, lo que practique como es notorio
y portandome en la batalla de Brava donde contaba crecido num.
de toda tropa, y en aquella noche, y los dos dias inmediatos coad-
juvo a mi intento con la actividad y talentos naturales adquiridos
por sus estudios el dicho Comandante Gerónimo Jegerina, por
a este todo una leve imacion era bastante para hacerse
cargo de lo que se le prevenia. Permanencia con miyo D. D. D. D.
za por hallarme yo mandando Arqueada luego solicitese su
Coronel que lo era el Mayor General de Caval. D. Antonio Nieto
me el que el mencionado Jegerina pasase a mi nuevo Regim. de
Algarve, el que estaba a mi cargo. Este fue ordenanza a
estado con miyo cuando se me mando conducir la Artilleria
por Portugal a Estremadura. Igualmente se me hallaba en
todas las acciones que he tenido en Estremadura, en Sierra
Morena, Comand. de Sevilla, e inmediaciones de Sevilla, en
la Division del General D. Juan Talavera en la que me
hallaba mandando la Cavall. de aquel pie de Coste de la
por otra ordenanza tuvo que se pasase para hacerse
cargo de los Depositos de Caval. y a continuacion formalizar
mi nuevo Regimiento de Algarve. Hallandome en la Plaza
de Orense en Agosto del año diez recibí orden superior
para que al Ciudadano soldado distinguido D. Gerónimo Jegerina
para se le diese licencia para pasar al Reino de Hacienda
a las ordenes del Director Genl. de Rentas D. Santiago
Gomez, lo que obedeci siendome muy sensible la sepa-
ra



raion del citado D. Jeronimo, pues en el he experimentado
suma honradez, y acudido valor como lo ha prouado en
cuantas ocasiones se han presentado, puzga en su manife
y un vivo deroo resacifica su vida en defensa de nro
amado Rey y señor y querida Patria: Motiua todo
que le obligaron a separarse de su adelantado estudio
Todo lo que digo es de conueniencia y honor por ser
verdad notoria sin que entre exageracion ni farsa;
y para que le pueda seruir para los fines que le
conuenyan al dicho Rey esta en Orense a trece de
Octubre de mil ochocientos y catorce = Carlos Jas
sien, y Lepape =

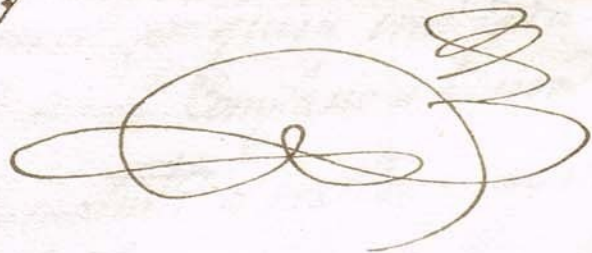
Santiago Gomez Director General de P. Provis.
del 9.º Exto. = Certifico: Que D. Jeronimo Fegerina, soldado
distinguido que fue del Regim.º de Algarve, entro a ser
uir bajo esta Direccion de mi cargo en primero de Agosto
de mil ochocientos diez, y permanecio hasta Junio de ocho
cientos once, desempuando a mi satisfaccion quantas co
misiones y encargos puse a su cuidado; y para que le
pueda hacer constar donde conuenga, doy esta a peticion
del interesado en San Vicente de Alcantara a veinte de
Agosto de mil ochocientos once = Santiago Gomez.

Ministerio de Hacienda a la Division de Caball.
del 9.º Exto. = Habiendome pedido el Comisario de
Exto Britanico D.º Tomas Roberus destinado al Regim.º
N.º 13.º Ligeros Dragones un empleado adornado de
los conocimientos y hombría de bien necesarios para
lleuar la correspond.ª con las Autoridades Españolas
afin de proporcionar la mejor asistencia a aquel Exto.
y conueniendo en D.º Jeronimo Fegerina, subalterno de
Pud. las expresadas qualidades, se seruira darle la
correspond.ª orden para que se traslade inmediatam.º
a las ordenes del referido Comisario = Dios que a Pnd.
ind. al Pnd.ª de Orense Junio 30.º de 1811.º = Julian Juan.
de Barro = Por Factor Pnd.ª de esta Division
D.º Juan.º Ordóñez = Orense 18.º de Junio de 1811.º

Cumpla V. la anterior orden = Juan^o Ordóñez = Son^o
D.^o Gerónimo Fegerina.

Las tres antecederentes copias lo son à la letra de otros tantos documen-
tos originales q. me ha exhibido el interesado y le he devuelto. Lo q.
certifico como Comisario de Guerra de los R.^{os} exercitos con destino
actualmente à esta Plaza. Madrid veinte y seis de Octubre
de mil ochocientos catorce.

José Maria Bremón



[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly including a name and address.]



[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.]

Compañía No. 2
Don Est. de S. M. y el Sr. D. M. de

AVSA





Quarenta maravedia.

9

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE.

Res. Rector y Claustro de la R. Universidad de Salamanca.

D. N. Gerónimo Jegerina, nat. de la Villa de Argos, Diócesis de Leon, con el debido respeto expone a V. S. que al principio de esta guerra en el año de mil ochocientos ocho se presentó a servir a la Nación, y fue incorporado en los Literarios de Leon, en cuyo Escudo, en el Regimiento de Caballería de la Reyna, en el de Algarve, y en la R. Hacienda permaneció sin interrupción alguna hasta el mes de Junio del año once, que pasó al Exto. Ejército como acredita la adjunta opa de servicios; en cuya virtud, y en la de haber sido profesor de Derechos en esa R. Universidad, y habiendo concluido los años de Canones;

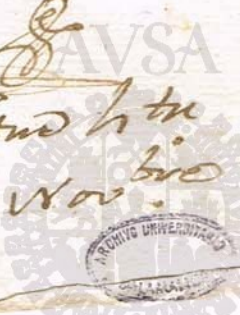
Salam. en 23 de Nov. de 1814.
El Suplic. pre-
sintam regular
ción de un Excmo.
Alm. de Madrid,
of. acredite la firma
Destino de D. Juan
Francisco Bremón.
y se probare.

Supp. a V. S. se sirvan dispensar
le en la Carrera de Leyes los Cursos que
han acostumbrado a dispensar a los que han
prestado igual servicios.

Dios que a V. S. en Madrid
26 de Octubre de 1814

Gerónimo Jegerina

Ita. or 19 de Dic. de 1814, sup. no.
man i' comparecer
se suspende probare lo conve. a esta solicitud he tu
fe. el sup. enviada con el decreto de 23 de Nov. de



En virtud de lo acordado en Junta de Diputación & Curia de la
de ayer 23 de Novbre de 1814. recogido el Sr. Don Juan
Antonio Castañón el Documento de don Jeronimo Tescerina
y a legalizarlo segun se manda en dicha Junta

Calificando la firma y destino de D. J. A.
María Pramon, lo es no ha escatudo.

Decretado

[Signature]
V. C. A.



Para el D^{no} de Cuentas.

Don D^{no} Hinojosa, Ocano Provisor y Maestro.

M. Sr. Pedro, y Claudio de la H^{ra} N^{ra} de Salamanca.

Salamanca 23 de
Noviembre 1814.

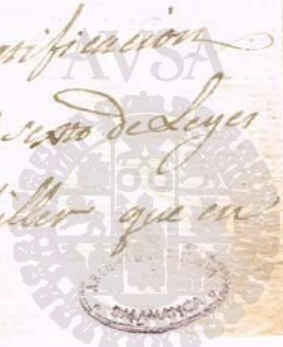
S

Francisco Hermosilla Teniente de

El sup^{te} te
legalizara los
certificac^{on} que
presenten de los
C^{on} de frecuencia
haciendas con
tar en la legati-
rac^{on} con tales
empleados, los
v^{os} de las v^{os}
exib^{er} y se probe-
vera -

Magdalena, y Bachiller en Canones por un B^o
Universidad, con el debido respeto digo: Fue hallan-
dome en una Ciudad a mediados de Mayo de mil,
ochocientos ochenta, tiempo de nuestra gloriosa rebelion
contra el tirano Napoleon; fuy uno de los alumnos
de una celebre corporacion que voluntariamente se presen-
taron para el servicio militar en el q^o he permanecido
constantemente hasta el dia, y deseando disfrutar las
privilegios que V. S. N. devia para tales individuos =

Supp^{co} S^{ra} la bondad de mandar se me dé Certificacion
de los cursos que tengo practicados hasta el resto de leyes
inclusive, como tambien el titulo de Bachiller que en



los paradas y giraciones é perdidos, igualmente
se meden por provadas los cursos subsecivos hasta
el último de Leyes por haberme hallado en
campana: y como atestigua la adjunta Certificación:
Requena 29 de Oct. de 1814.

Juan. Hermosilla

En 28 de Noviembre llevo el Sr. D. D. Joaquín de Puebla el
documento q. presentó este interesado.

AVSA

